Programa

Activa Startups

Innovación y transformación de la industria y la pyme a través de la colaboración entre **PYMES y STARTUPS.**

ACCIÓ Catalonia Trade & Investment

Generalitat de Catalunya

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Activa Startups

INDUSTRIA CONECTADA 4.0

Impulsado y financiado:

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, dentro del «Programa de Capacidades para el Crecimiento de la PYME» Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Gestionado:

Escuela de Organización Industria, Fundación EOI, F.S.P. Fundación adscrita a la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO EOI Escuela de organización industrial

En colaboración con:

Agència per la competitivitat de l'empresa de la Generalitat de Catalunya - ACCIÒ

ACCIÓ Catalonia Trade & Investment

Generalitat de Catalunya

Índice

_01 ¿En qué consiste?

_02 ¿Cómo se gestiona?

_03 Dirigido a...

_04 Pasos a seguir por las empresas solicitantes

_05 Valoración de las candidaturas

_06 Proceso de creación de la solución

_07 ¿Qué financia el programa?

_08 Justificación y pago de las ayudas

01

¿En qué consiste?

Es un programa de Innovación abierta

La innovación abierta permite desarrollar conjuntamente soluciones que aceleran la innovación y pueden activar nuevos productos, servicios y/o modelos de negocio en las empresas **A TRAVÉS DE RETOS.**

Las empresas participantes podrán **mejorar su competitividad** con la incorporación de soluciones pioneras para la empresa, desarrolladas por startups innovadoras que se puedan implementar directamente y de forma rápida en los procesos.

En concreto permite a las mismas **adoptar soluciones de manera más ágil** y creativa mientras que a las startups, les sirve como **impulso para crecer.**

A través de la resolución de retos

Los **retos** deben de ser un **desafío*** para la empresa, lo que implica que en muchos casos sus **resultados** y la forma de llegar a ellos **no son claramente visualizables** o incluye barreras que hay que superar para llegar a un objetivo.

Es **importante** que el **reto** sea **claro** y debe formularse y comunicarse de manera que facilite la **generación de propuestas.**

* Un desafío puede ser un **problema** o una **oportunidad**: un problema para el que necesitemos realmente nuevas soluciones o una oportunidad que no sepamos cómo abordar.

Cada reto...

Debe ser relevante para el negocio: queremos tener impacto en el negocio de la empresa y desarrollar nuevas soluciones digitales que lleguen a ser implementadas.

Debe ser susceptible de innovación si buscamos algo nuevo: ni es mera compra de tecnología ni es algo sobre lo que tengamos varias posibles soluciones sobre las que priorizar y decidir, sino algo para lo que realmente no tengamos soluciones o las que tengamos no nos sirvan.

Se debe evitar definir retos con solución embebida, ya que así no se deja espacio para la innovación. Debe contemplar el qué, pero no el cómo.

Debe invitar y motivar a participar, a explorar

Debe incluir palabras clave que ayuden a orientar las soluciones hacia lo deseado.

Las pymes participantes plantearán retos de innovación a resolver con la ayuda de startups, buscando la innovación mediante soluciones basadas en tecnologías disruptivas.

_01

Objetivo

_Impulsar la innovación de pymes y startups

_Favorecer la digitalización de las pymes mediante la innovación colaborativa

_Apoyar al ecosistema de startups español

_02

Sectores convocatoria Cataluña

_Cualquier sector de actividad

02

¿Cómo se gestiona?

Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU
GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Activa Startups
INDUSTRIA CONECTADA 4.0

A través de la concesión de ayudas:

_01 Tipo de ayudas

Ayudas económicas a PYMES que financien proceso de innovación.

_02 Importe e intensidad

La intensidad de la ayuda será del **cien por cien del importe bruto** de los costes subvencionables hasta el **importe máximo de 40.000 euros** por empresa beneficiaria para cubrir los gastos de la colaboración con la startup en el trabajo de resolución del reto.

_03 Minimis

Las ayudas tienen la consideración de ayudas de *minimis*.

_04 Bases

BASES REGULADORAS:
https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-21192

CONVOCATORIA CATALUÑA: publicación prevista primeros días de junio

03

Dirigido a...

Pymes de Cataluña que vayan a desarrollar un **proyecto de innovación abierta** con el asesoramiento y apoyo de una startup.

Proyectos de innovación abierta en materia de:

_Transformación digital

_Desarrollo e incorporación de tecnologías emergentes

_Transformación hacia una economía baja en carbono a través de la incorporación de la economía circular en el modelo de negocio

---

La Innovación Abierta se entenderá como una estrategia de innovación bajo la cual las empresas van más allá de los límites internos de su organización y donde la cooperación con profesionales externos pasa a tener un papel fundamental.

Requisitos de los participantes

PYMES

_Tener la condición de PYME.

_ Centro de trabajo en Cataluña.

_Estar al corriente de sus obligaciones con la AEAT y la SS.

_Respeto al principio de «no causar un perjuicio significativo», conforme a lo previsto en el Plan de Recuperación.

_Proponer un reto de innovación.

_Tener un compromiso previo de alguna startup* o bien aportar una declaración responsable de contratación posterior de la Startup.

* STARTUPS

Empresas de reciente creación, cuando no hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de constitución, con carácter general, o de siete en el caso de empresas de biotecnología, energía o industria.

04

Pasos a seguir por las empresas solicitantes

1.

DEFINIR EL RETO

_Memoria en la que se describa la propuesta de reto de innovación abierta.

2.

IDENTIFICAR Y SELECCIONAR

_Documento previo de compromiso por parte de una startup

_En caso de no existir compromiso previo de ninguna startup, la empresa solicitante deberá aportar una declaración responsable en la que se comprometa a que, en el proceso de resolución del reto participará una startup, conforme a los requisitos establecidos en esta convocatoria.

_Se deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes startups, con carácter previo a la contratación de la misma, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de startups que los realicen, presten o suministren.

_Declaraciones responsables indicadas en la convocatoria que se requieran por exigencias legales

3.

ENVIAR LA SOLICITUD

Las solicitudes se dirigirán a la Fundación EOI a través de un formulario que se habilitará en su sede electrónica

05

Valoración de las candidaturas

Concurrencia competitiva

De entre las PYMES que cumplan los requisitos se valorará:

La memoria del proyecto propuesto como reto de innovación

Documento de compromiso de participación de una startup, en su caso.

Resultarán beneficiarias un máximo de ochenta y cinco PYMES de Cataluña

Criterios de valoración

- Valoración global del reto identificado y la propuesta de resolución
- Grado de innovación de la resolución del reto
- Recursos humanos o materiales que se dedicarán a la resolución del reto
- Impacto socioeconómico y medioambiental

06

Proceso de creación de la solución

Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU
GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Activa Startups
INDUSTRIA CONECTADA 4.0

Trabajo conjunto PYME/STARTUP

		Periodo subvencionable:
Identificación del reto	Solicitud (1 mes)	Ejecución (máximo 8 meses)

Resolución de concesión

07

¿Qué financia el programa?

Financia los gastos de la PYME para contratar a la startup para la resolución del reto de innovación abierta del programa Activa Startups.

No serán gastos subvencionables los gastos financieros ni amortizaciones. Tampoco se considerará subvencionable cualquier tipo de impuesto, salvo cuando no sea susceptible de recuperación por el beneficiario.

Periodo subvencionable: comprende desde la resolución de la concesión de las ayudas hasta la fecha límite para la ejecución de actividades y será de un máximo de 8 meses

08

Justificación y pago de las ayudas

Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU
GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Activa Startups
INDUSTRIA CONECTADA 4.0

Periodo subvencionable

Máximo 8 meses → | 1 mes y medio →

Solicitud (1 mes)	Ejecución	Justificación	Revisión EOI	Pago

Resolución de concesión

_Memoria Técnica de las actuaciones desarrolladas en la ejecución del Programa Activa Startups y del resultado obtenido.

_Memoria Económica que incluirá los siguientes documentos:

_Relación de gastos subvencionables incluyendo la factura y justificante de pago a la Startup

_Detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada.

_En el caso de que la empresa beneficiaria no hubiera presentado en su solicitud el compromiso con una startup:

- ✓ Datos identificativos de la startup y del equipo involucrado
- ✓ Ámbito de actividad y experiencia previa relacionada con el proyecto
- ✓ Documentación acreditativa de la fecha de constitución de la startup.

_Una Solicitud de Pago de los gastos justificados.

_Justificación de la elección de la Startup seleccionada de entre las tres ofertas solicitadas si el gasto subvencionable es superior a 15.000 euros.

Transferencia bancaria a la cuenta que el solicitante haya indicado en la solicitud de pago

Para mas información:

activastartups@eoi.es

Gracias

Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Activa Startups

INDUSTRIA CONECTADA 4.0